

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

para suscritores de la provincia. Año 50 pesetas
 de donde transire 15 y semestre 30; año 60
 febrero: > 22'50; > 45; > 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se
 facilitarán en la Subdirección del Hospicio Pro-
 vincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli,
 núm. 99; dond e deberá dirigirse toda la correspon-
 dencia administrativa referente al Boletín.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe
 por Giropostal o Letra de fácil cobro.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certifi-
 cadas y di rigidas a nombre del citado Subdirector.
 Los números que se reclamen después de transcu-
 rridos cuatro días desde su publicación, sólo se ser-
 virán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los
 del año corriente y a 25 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Doce y medio céntimos por cada palabra. A
 original acompañaará un sello móvil de 30 céntimos
 por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán
 previo abono e cuando haya persona en la capital
 que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-
 nador, por oficio; exceptuándose, según está preve-
 nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañaará un ejemplar
 del Boletín respectivo como comprobante, siendo de
 pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-
 plar, que se solicitará en el oficio de remisión del
 original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta
 del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y ter-
 ritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días
 de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código
 civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de
 provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro
 días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8
 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este
 BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de
 costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabili-
 dad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-
 nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final
 de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la
 Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de
 Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real
 familia continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta 26 febrero 1924)

SECCIÓN PRIMERA

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

EXPOSICIÓN

Señor: Las disposiciones contenidas en los
 Reales decretos de 7 de enero y 3 de febrero
 últimos, declarando que no es necesario elevar
 suplicatorios al Parlamento para procesar a los
 Senadores vitalicios y por derecho propio y a
 los ex Senadores y ex Diputados, nada deter-
 minaron en materia de competencia para cono-
 cer de las causas que contra ellos pudieran
 seguirse, y siendo cosas distintas la desapare-
 cida inmunidad y la jurisdicción llamada a en-
 tender en tales causas, es de justicia conservar
 la jurisdicción establecida por la ley de 9 de
 febrero de 1912, atendiendo a la categoría, con-
 dición social y representación parlamentaria
 que los que formaron parte de las disueltas
 Cortes ostentaban.

Tales son los motivos del presente proyecto
 de Decreto, que el Jefe del Gobierno, Presi-
 dente del Directorio Militar, tiene el honor de
 someter a V. M.

Madrid, 22 de febrero de 1924.—Señor: A los
 R. P. de V. M., Miguel Primo de Rivera y Or-
 baneja.

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente
 del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,
 Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan subsistentes en su inte-
 gridad las reglas de competencia determinadas
 por la ley de 9 de febrero de 1912, que atribu-
 yeron la facultad de entender en las causas
 contra Senadores y Diputados al Tribunal Su-
 premo y al Consejo Supremo de Guerra y Ma-
 rina, Tribunales que conservarán en este con-
 cepto jurisdicción plena, limitándose, por tanto,
 el alcance de los Reales decretos de 7 de enero
 y 3 de febrero últimos a los solos efectos de
 prescindirse de la autorización parlamentaria
 para decretar los procedimientos cuando éstos
 procedan, y sin que en su virtud, mientras no
 quede restablecida la normalidad constitucional
 y se convoquen nuevas Cortes, sean de aplica-
 ción los artículos del 5.º al 9.º de la precitada
 ley, que se refieren a dicha autorización.

Artículo 2.º Los Jueces y Tribunales y las
 Autoridades judiciales militares de Marina que
 actualmente estén conociendo de causas en que
 aparezcan cargos contra personas de las com-
 prendidas en el artículo anterior, estén o no
 procesadas, las elevarán al Tribunal Supremo o
 al Consejo Supremo de Guerra y Marina, según
 corresponda con arreglo al artículo 1.º de la
 citada ley de 9 de febrero de 1912, para que
 sean continuadas hasta su fallo, con sujeción a
 los trámites del procedimiento respectivo.

Dado en Palacio a 22 de febrero de 1924.
 Alfonso. — El Presidente de Directorio Militar,
 Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

(Gaceta 23 febrero 1924)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACION de las licencias de uso de armas convalidadas y revocadas por este Gobierno, en cumplimiento de dispuesto en el art 6º, apartado 4º, de la vigente Ley sobre tenencia de armas.

NÚMERO DE LA LICENCIA Y NOMBRE DEL INTERESADO	PUEBLO Y DOMICILIO	FECHA DE LA CONCESION	FECHA DE LA REVISION	Observaciones
285 Miguel Sánchez			15 octubre 1923	Gratuito
2.233 Dionisio Cortés Pomar	Utebo	24 marzo 1923	Idem.	
2.616 Lino Azcona Gracia	Calatayud	20 abril 1923	Idem.	
6.247 Manuel Díaz	Id.	9 diciembre 1922	Idem.	
3.171 Ignacio de Mingo Llorente	Id.	4 junio 1923	Idem.	
2.598 Valero Marín	Monzalbarba	20 abril 1923	Idem.	
1.887 Emilio Valián Pallás	Caspe	6 marzo 1923	Idem.	
6.311 Braulio Molino	Torrellas	12 diciembre 1922	Idem.	
6.785 Casimiro Gil Blanco	Maluenda	22 diciembre 1922	18 octubre 1923	
983 Mariano Recay Olivés	Paracuellos de Jiloca	31 enero 1923	Idem.	
1.648 Manuel Benedí Bravo	Maluenda	24 febrero 1923	Idem.	
6.427 Enrique Tercero	Zaragoza.—Sepulcro, 5	13 octubre 1923	Idem.	
6.428 José Pasamar Irache	Id.—Paseo Sagasta, 8	Idem.	Idem.	
6.429 Benito Moreno Mareca	Id.—Utrillas, 4	Idem.	Idem.	
6.431 Julio García Leza	Id.—Coso, 135	Idem.	Idem.	
6.432 Juan Ventura Morales	Id.—D. Jaime I, 81	Idem.	Idem.	
6.488 Blas Lisón	El Burgo	16 octubre 1923	Idem.	
6.489 Anastasio Hernández	Zaragoza.—Gavín, 11	Idem.	Idem.	
6.512 Lorenzo Casamayor	Id.—Alfonso I, 41	17 octubre 1923	Idem.	
6.513 Manuel Vallés	Id.—Montañana, 140	Idem.	Idem.	
6.564 Andrés Tejero Ibarre	Luceni	18 octubre 1923	Idem.	
6.565 Angel Armisén Cuartero	Id.	Idem.	Idem.	
6.566 S. Bartolomé Pomareta	Ariza	Idem.	Idem.	
6.590 Emilio Villagrasa	La Almolada	19 octubre 1923	Idem.	
6.591 Manuel Fernández	Sástago	Idem.	Idem.	
6.592 Gregorio Alonso	Calatayud	Idem.	Idem.	
6.593 Fermín Bellido	Aranda de Moncayo	Idem.	Idem.	
6.594 Arturo Canela García	Alhama de Aragón	Idem.	Idem.	
6.595 Pablo Canela García	Id.	Idem.	Idem.	
6.596 Bautista Dueñas Lorente	Maluenda	Idem.	Idem.	
6.597 Francisco Pardos	Calatayud	Idem.	Idem.	
6.659 Victoriano Navarro	Pedrola	20 octubre 1923	Idem.	
6.671 Angel García Bersabé	Zaragoza.—San Miguel, 23	Idem.	Idem.	
6.676 Pedro Vicente Alcober	Chiprana	22 octubre 1923	Idem.	
6.678 Quintín Rubio	Castejón de Valdejasa	Idem.	Idem.	
6.679 José San Martín Bueno	Gallur	Idem.	Idem.	
1.458 Felipe Ripollés	Ejea	16 febrero 1923	23 octubre 1923	
6.963 Marcos Caro Cos	Zaragoza.—Av. de Madrid, 87	29 diciembre 1922	Idem.	
6.965 Curt Peclunau	Id.—Torrero, 51	Idem.	Idem.	
994 Martín García	Id.—Cerdán, 2 y 4	31 enero 1923	Idem.	
1.870 Eustaquio Aznar	Id.—Av. Cataluña, 241	3 marzo 1923	Idem.	
1.927 Ramón Ballada	Id.—Cerdán, 61	8 marzo 1923	Idem.	
3.432 Félix Latorre	Id.—Manuela Sancho, 3	22 junio 1923	Idem.	
3.840 Emilio Ibáñez	Calatayud	16 julio 1923	Idem.	
4.038 Clemente Pérez	Villanueva de Gállego	23 julio 1923	25 octubre 1923	
2.766 Justo Martínez	Zaragoza.—4 Agosto, 21	28 abril 1923	30 octubre 1923	
848 Martín Peralta	Caspe	25 enero 1923	25 octubre 1923	
5.944 Mariano Ibáñez	La Muela	30 noviembre 1922	Idem.	
3.668 Miguel Justribo	Mequinenza	7 julio 1923	Idem.	
1.211 Pompeyo Bellido	Maella	6 febrero 1923	Idem.	
1.435 Juan Correa	Puendeluna	14 febrero 1923	Idem.	
990 Jacinto Villanueva	Plenas	31 enero 1923	Idem.	
3.250 Juan Crespo	Alfocea	9 junio 1923	6 noviembre 1923	
6.711 José Franco Muniesa	Zaragoza.—Danzas, 14	22 octubre 1923	Idem.	
6.712 Ramón Cabo Quintana	Ardisa	Idem.	Idem.	
6.713 Manuel Lamarca	Farasdués	Idem.	Idem.	
6.714 Santos Lafuente	Ardisa	Idem.	Idem.	
6.715 Ramón Domingo	María de Huerva	Idem.	Idem.	
6.716 Antonio Lázaro	Novillas	Idem.	Idem.	
6.717 Leonardo Ruiz	Mallén	Idem.	Idem.	
6.718 Pascual Fondevilla	Chiprana	Idem.	Idem.	
6.739 Alfredo Ichaso	Zaragoza.—Coso, Café Oriental	Idem.	Idem.	
6.752 Pedro Media	Borja	23 octubre 1923	Idem.	

NÚMERO DE LA LICENCIA Y NOMBRE DEL INTERESADO	PUEBLO Y DOMICILIO	FECHA DE LA CONCESION	FECHA DE LA REVISION	Observaciones
6.753 Luis Millán López	Daroca	23 octubre 1923	6 noviembre 1923	
6.754 Agustín Carelos	Jarque	Idem.	Idem.	
6.755 Gregorio Grávalos	Tierga	Idem.	Idem.	
6.807 Santos Manzano	Zaragoza.—Espoz y Mina, 15	25 octubre 1923	Idem.	
6.822 José Clavero Torreno	Montañana	26 octubre 1923	Idem.	
6.823 Angel Subías Ara	Salvaterra	Idem.	Idem.	
6.824 Constantino Callejas	Epila	Idem.	Idem.	
6.825 Salvador Lamarca	Monzalbarba	Idem.	Idem.	
6.826 Florencio Embid	Vera de Moncayo	Idem.	Idem.	
6.827 José Luna Campillo	Calatayud	Idem.	Idem.	
6.828 Pascual Martínez	Calatorao	Idem.	Idem.	
6.829 F. Benavides Echave	Castejón de Valdejasa	Idem.	Idem.	
6.830 Manuel Franco	Calatayud	Idem.	Idem.	
6.831 L. F. Gaspar Lausín	Id.	Idem.	Idem.	
6.832 Julio Martínez Ortubia	Epila	Idem.	Idem.	
6.833 José M. ^a Mateo Marco	Ariza	Idem.	Idem.	
6.834 José Jarid Clavero	Torrellas	Idem.	Idem.	
6.846 Mariano Serrano	Zaragoza.—Miralbueno, 76	27 octubre 1923	Idem.	
6.848 Félix López Gayán	Id.—Boggiero, 12	Idem.	Idem.	
6.886 Julio Gavín Sarte	Id.—San Pablo, 9	Idem.	Idem.	
6.888 Tomás Archanco Pano	Id.—Castillo, 267	Idem.	Idem.	
6.889 Vicente Madrid	Fuentes de Ebro	Idem.	Idem.	
6.890 Jaime Berdejo	Tierga	Idem.	Idem.	
6.891 Silvestre Martínez	Zaragoza.—Boggiero, 24	Idem.	Idem.	
6.892 José Mainar Alperte	Id.—Portillo	Idem.	Idem.	
6.893 Antonio Pérez Aznar	Id.—Casta Alvarez	Idem.	Idem.	
6.894 Juan Bonilla Asensio	Los Fayos	Idem.	Idem.	
6.920 Amadeo Rivas Illera	Zaragoza.—Coso, 31	29 octubre 1923	Idem.	
6.939 José Fabián Abad	Id.—San Miguel, 28	Idem.	Idem.	
6.940 José M. ^a Vilar	Ateca	Idem.	Idem.	
6.943 Amadeo Rivas Illera	Zaragoza.—Coso, 31	Idem.	Idem.	
6.973 Maximino Carnicero	Id.—Juslibol, 159	Idem.	Idem.	
6.974 Fernando Oliván	Ambel	Idem.	Idem.	
6.975 Mariano Arjol	Castejón de Valdejasa	Idem.	Idem.	
6.976 Pedro Saldaña	Calatayud	Idem.	Idem.	
6.978 Mariano Baldava	Botorríta	30 octubre 1923	Idem.	
6.979 Francisco Sancho	Torrellas	Idem.	Idem.	
6.992 Teobaldo García	Zaragoza.—Sepulcro, 21	31 octubre 1923	Idem.	
6.993 José M. ^a Iñiguez	Id.—Soberanía Nacional, 6 y 8	Idem.	Idem.	
6.994 Ignacio Melux	Paracuellos de la Ribera	Idem.	Idem.	
7.016 Victoriano Gonzalvo	Zaragoza.—Boggiero, 33	2 noviembre 1923	Idem.	
7.034 Aniceto Tirado	San Mateo de Gállego	Idem.	Idem.	
7.035 Miguel Pérez	Daroca	Idem.	Idem.	
7.036 Pablo García	Id.	Idem.	Idem.	
7.053 Esteban Tomeo	Zaragoza.—Santiago, 3	Idem.	Idem.	
7.059 Julián Bona Gaiza	Id.—Argensola, 10	5 noviembre 1923	Idem.	
7.060 José García Rodríguez	Id.—Escobar, 5	Idem.	Idem.	
7.062 Francisco Junza Alonso	Remolinos	Idem.	Idem.	
7.088 Daniel Viruete Rubio	Zaragoza.—Armas, 113	Idem.	Idem.	
7.090 Pedro Sancho Mercadé	Id.—D. Juan de Aragón, 22	Idem.	Idem.	
Manuel Villanueva	Id.—San Juan, 6	Idem.	Idem.	
1.108 Bernardo Tallada	Maella	3 febrero 1923	3 enero 1924	
1.457 Francisco García	La Joyosa	16 febrero 1923	Idem.	
1.804 Rafael Saldaña	Ateca	28 febrero 1923	Idem.	
2.607 Pascual Miguel Aguilar	El Burgo	20 abril 1923	Idem.	
2.742 Bernardo Domínguez	Peñaflor	27 abril 1923	Idem.	
2.806 Gregorio Larray	Gallur	3 mayo 1923	Idem.	
2.834 Pedro Tafalla	Castiliscar	4 mayo 1923	Idem.	
3.586 José Ezquerria Cabrera	Caspe	3 julio 1923	Idem.	
3.763 Antonio Catalán	Gelsa	11 julio 1923	Idem.	
4.443 Santiago Cabanillas	Pedrola	2 agosto 1923	Idem.	
4.525 Mariano Blasco Morac	Pina	4 agosto 1923	Idem.	
3.089 Manuel Marín Benzo	Zaragoza.—Cervantes, 12	26 mayo 1923	Idem.	

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de enero de 1924. — El General Gobernador civil, José Sanjurjo y Sacanell.

SECCIÓN TERCERA

Núm. 1.246.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Por acuerdo de esta Corporación se anuncia concurso público para el abastecimiento de los productos farmacéuticos en las cantidades necesarias aproximadamente para las atenciones del Hospital provincial durante un semestre, a partir del día 1.º de abril próximo, cuya relación se halla de manifiesto en la secretaría de la Corporación.

Las proposiciones, en las que se consignarán los precios, se admitirán, bajo sobre cerrado, en la expresada secretaría (Negociado de Beneficencia), hasta el día 10 de marzo próximo, a las catorce.

El pago de los medicamentos suministrados se efectuará dentro de los treinta días siguientes, y la Diputación se reserva el derecho de aceptar la proposición que conceptúe más beneficiosa, el de no aceptar ninguna, si así lo juzga conveniente, y el de adquirir de las diferentes casas concursantes todos aquellos productos que figuren con menor cotización, los cuales se considerarán francos de embalaje y porte hasta la estación de destino.

Zaragoza, 26 de febrero de 1924. — El Vicepresidente, Patricio Borobio. — Por acuerdo de la C. P.: el Secretario, Pascual Sierra.

* * *

Por acuerdo de esta Corporación se anuncia concurso público para el suministro de material de cirugía de uso corriente con destino a las necesidades del Hospital provincial, cuya relación de artículos y cantidades se halla de manifiesto en la secretaría de esta Corporación.

Los que deseen suministrar los diferentes artículos, que son objeto de este concurso, presentarán sus proposiciones, en las que se consignarán los precios, bajo sobre cerrado, en la secretaría de la Diputación (Negociado de Beneficencia), hasta el día 10 de marzo próximo, a las catorce, acompañando las correspondientes muestras a las que, en su caso, se ajustará el suministro.

La entrega de los productos deberá hacerse: La mitad de las cantidades consignadas, en la primera decena del próximo abril, y el resto en la primera decena del mes de julio del corriente año.

La Diputación se reserva el derecho de aceptar la proposición que conceptúe más beneficiosa, el de rechazarlas todas, si así lo estima procedente, y el de adquirir de las diferentes casas concursantes todos aquellos productos que figuren con menor cotización, los cuales se considerarán francos de embalaje y porte hasta la estación de destino.

Zaragoza, 26 de febrero de 1924 — El Vicepresidente, Patricio Borobio. — Por acuerdo de la C. P.: el Secretario, Pascual Sierra.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1.239.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Higinio Arántegui la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle del Hospitalito, núm. 5, con destino a su industria de cortes aparados se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de febrero de 1924. — El Alcalde, Juan Fabiani.

* * *

Núm. 1.240.

Habiendo solicitado D. Cándido Pérez la construcción de un horno y dos hornillos en la calle de Espoz y Mina, núm. 36, con destino a su industria de pastelería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 769 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de febrero de 1924. — El Alcalde, Juan Fabiani.

* * *

Núm. 1.241.

Habiendo solicitado D. Tomás Castellano la instalación y funcionamiento de varios motores eléctricos en el barrio del Castillo, núm. 41, con destino a su industria de «La Industrial Química», se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de febrero de 1924. — El Alcalde, Juan Fabiani.

Núm. 1.247.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Aviso.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios de la carretera de Madrid a Francia, kilómetros 236 al 240, el Contratista D. Alejandro González, a quien se le adjudicó la contrata por la Jefatura de Obras públicas en 9 de agosto de 1921, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la Real orden de 3 de agosto de 1910, (Gaceta del 22), en este BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de

Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 25 de febrero de 1924. — El Ingeniero Jefe, Mantecón.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1.251.

María de Huerva.

Mariano Mozota Palacio, Alcalde Constitucional de María de Huerva;

Hago saber: Que a instancia de Bibiano Domingo Catalán, mozo del reemplazo de este pueblo del año 1922, se sigue expediente de impugnación de la residencia actual, o durante diez años últimos, de Rosa Catalán Germán, madre del mozo expresado y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hija de Pedro y de María, nació en este pueblo, provincia de Zaragoza, en 16 marzo de 1879, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 45 años; era casada y de profesión sus labores en el acto de ausentarse de este pueblo, hará unos catorce años, que fué su última residencia conocida en España.

En cumplimiento de lo que se dispone en la vigente ley de Quintas, se publica este edicto para que a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de la expresada Rosa Catalán, que sea a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

María de Huerva, 27 de febrero de 1924. — El Alcalde, Mariano Mozota.

Núm. 339.

Aguarón.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados durante el tercer trimestre del año actual que se forma para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 109 y 110 de la vigente ley municipal.

Sesión extraordinaria del día 1.º de octubre. Constitución del nuevo Ayuntamiento, designación de cargos y nombramiento de la nueva Junta municipal de asociados.

Arqueo de fondos y aprobación del balance practicado.

Sesión extraordinaria del día 2 de octubre. Designación de las Comisiones permanentes.

Fijar las horas para la celebración de las sesiones ordinarias reglamentarias.

Que se continúen los trabajos de arreglo de las calles por medio de la prestación personal.

Sesión ordinaria del día 6 de octubre. — Quedar enterados de la comunicación número 593, fecha 22 de septiembre último, del Gobierno Civil, por la que se dá traslado de la resolución

recaída en el recurso de alzada contra imposición de multas impuestas por la Alcaldía, y que se dé traslado de ella a los recurrentes.

Que se lleven a cabo obras de reparación en el Hospital de la villa con cargo a sus fondos propios.

Que se adquiera un lactodensímetro con destino a la Inspección de substancias alimenticias y una balanza de mano para el servicio de reposo.

Quedar enterados del estado en que se halla la tramitación de varios expedientes por infracciones de las Ordenanzas de montes, de las municipales y de provisión de vacante de Inspector de Carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias.

Que se continúen las obras de conservación del camino de Cosuenda con cargo a la partida correspondiente del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 13 de octubre. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de una comunicación del Sr. Cura párroco ofreciéndose al Ayuntamiento, y que se den las gracias.

Quedar enterados de otra comunicación del Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra, invitando a que se den las gracias al Directorio Militar por la R. O. de 28 de septiembre último, por el interés que revela en pró de la viticultura, y aceptada la proposición, que se le dé cumplimiento.

Quedar enterados de otra comunicación del Ayuntamiento de Cariñena, convocando a una reunión en aquella ciudad para informar de acuerdo con la R. O. de 28 de septiembre pasado, y designar a los señores Alcalde y Secretario de la Corporación para que asistan en representación de este Ayuntamiento e informen en el sentido que se propone.

Quedar enterados de las circulares publicadas por el Gobierno civil en los *Boletines* de la semana.

Designar a D. Vicente Benedí Jimeno, Inspector de Carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias con carácter interino y hasta tanto se resuelva el concurso de provisión de ambas titulares.

Quedar enterados de la adquisición de un lactodensímetro y que se intensifique la campaña Sanitaria iniciada, y que se verifique el reposo diariamente.

Sesión ordinaria del día 20 de octubre. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados del resultado e informe emitido por la Asamblea de Ayuntamientos celebrada en Cariñena, con referencia a la R. O. de 28 del pasado septiembre.

Que prosiga la campaña emprendida contra la adulteración de los artículos de primera necesidad.

Aprobar el presupuesto extraordinario formulado por la respectiva Comisión de Hacienda y que se fije al público por término de quince días.

Quedar enterados de varias circulares publicadas por el Gobierno civil en los *Boletines Oficiales* de la semana.

Sesión ordinaria del día 27 de octubre. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de una comunicación que la

Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios titulares dirige a la Alcaldía en cumplimiento del artículo 38 y a los efectos del 40 del Reglamento orgánico de este cuerpo, y eliminar del concurso de provisión de las vacantes anunciadas a don Francisco Centol, por no pertenecer al referido cuerpo de titulares.

Formar el orden por el que los señores Concejales practicarán diariamente con los encargados de estos servicios, el de inspección de sustancias alimenticias y el de repeso, y que se proceda a la recogida de las pesas y medidas que no estén ajustadas al sistema métrico decimal.

Aprobar la cuenta de los trimestres primero y segundo del año actual y que se remita a la Superioridad juntamente con los balances mensuales correspondientes.

Que se fije de una manera permanente y sitio visible un ejemplar de las Ordenanzas municipales.

Quedar enterados de las circulares publicadas por el Gobierno civil en el BOLETÍN OFICIAL.

Que se abone a la Excm. Diputación provincial la cuenta que presenta por socorros facilitados a mozos útiles condicionales por estancias en el Hospital.

Desestimar la petición del Sr. Profesor de la Escuela de Niños número 2 por corresponder al propietario del edificio introducir en el local las reformas y mejoras que solicita, y que se proponga a éste las lleve a efecto.

Sesión ordinaria del día 3 de noviembre. Aprobar el acta de la anterior.

Comisionar al primer Teniente-Alcalde y Secretario de la Corporación para que adquieran en la capital las colecciones de pesas y medidas, tipos que precisa el Ayuntamiento para completar la colección reglamentaria, con cargo al presupuesto extraordinario aprobado.

Aprobar la cuenta semestral del Banco Zaragozano correspondiente al primero y segundo trimestres del año actual.

Quedar enterados de la correspondencia y Boletines Oficiales de la semana en la parte de interés para el Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 10 de noviembre. Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados del contrato de arriendo del local Escuela de Niños número 2.

Designar a los señores Párdos y Orduña para que, como Vocales Concejales, figuren en la Junta local de primera enseñanza.

Conceder licencia para ausentarse al Concejal Interventor Sr. Segura y designar al Sr. Párdos para que le sustituya en la Intervención durante la ausencia del Sr. Segura.

Que se adquiera una estufa para la calefacción de la secretaría del Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 17 de noviembre. Aprobar el acta de la anterior.

Que a requerimiento del Sr. Delegado de Hacienda se proponga la amortización del descubierto que este Ayuntamiento tomó con la Hacienda pública por consumos de años anteriores con los ingresos que corresponden al Municipio por el 13 por 100 de industrial, sobrante del 16

por ciento en territorial y 20 por 100 de urbano e industrial, con más los intereses de láminas intranferibles hasta la amortización total del descubierto.

Encontrar bastante el pliego de condiciones para la tercera subasta de aprovechamientos forestales y no ser necesario formular otras nuevas de carácter administrativo.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines de la semana.

Sesión ordinaria del día 24 de noviembre. Aprobar el acta de la anterior.

Concertar un anticipo con el Banco Zaragozano para pago de atrasos por Contingente provincial, con cargo a un presupuesto extraordinario por la cantidad de siete mil pesetas, y tomando como precedente la R. O. de 17 de octubre actual, se solicite un concierto de pago de atrasos de Contingente con la Excm. Diputación provincial en la forma dispuesta por el apartado c) de citada disposición.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento la solicitud presentada por varios vecinos del barrio del Calvario para que se les instale luz en el punto que indican.

Sesión ordinaria del día 1.º de diciembre. Aprobar el acta de la anterior.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento la instancia de D. Bernardo Franco, en solicitud de que se instale una luz en el punto de la pública que indica.

Desestimar la solicitud de varios vecinos del barrio del Calvario sobre instalación de una luz por entender que el gasto que dicha instalación origina, según presupuesto formulado al efecto, no compensa al beneficio que ha de reportar no ser de absoluta necesidad.

Que se abone del capítulo de Imprevistos la factura de 46'25 pesetas por trabajos de herrero invertidos en la fuente de la plaza y otra de 6'50 pesetas por la confección de unas hachas nocturnas, que para caso de accidentes nocturnos tiene siempre dispuestas el Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 8 de diciembre. Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la circular de la Junta Central del Censo electoral publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 5, dejando sin efecto la designación de Vocales Concejales en las Juntas municipales.

Quedar enterados de la comunicación que la Comisión comprobadora del Catastro urbano dirige a la Alcaldía notificando el acuerdo de comprobación para fecha próxima y designar el local que se destina para oficinas de la misma Casa Consistorial.

Aprobar el presupuesto ordinario para el año económico de 1924-25 y que se fije al público, por espacio de quince días, a los efectos de reclamación.

Designar por sorteo a D. Felipe Cucalón para sustituir a D. Faustino Ibáñez como Vocal de la Junta municipal por pérdida de vecindad.

Autorizar la matanza de reses de cerda en los domicilios particulares, previo informe de la Inspección de carnes y de acuerdo con ésta.

Que se satisfaga del capítulo de Imprevistos a D. Félix Tapia su factura de pesetas 33'55 por material y trabajos de instalación de luces en la Casa Consistorial, Escuela de Niños número 1.

Desestimar el escrito de los tablajeros en solicitud de autorización para aumentar el precio de venta de la carne, por entender que no existe razón que abone aquella pretensión.

Desestimar el escrito presentado por el Arrendatario del Cántaro y de las hierbas, en solicitud de que se obligue a la Sociedad Viti-vinicola a que el vino medido lo sea por mediación del rematante, toda vez que esta Sociedad abona las 0'25 pesetas por cada cien cargas de uva comprada y no puede ser obligada a otro pago por un mismo concepto.

Sesión ordinaria del día 15 de diciembre. Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y *Boletines Oficiales* de la semana.

Que del capítulo de Imprevistos se satisfagan 307 pesetas a que ascienden las dietas devengadas por el Agente ejecutivo por atrasos de Contingente provincial y las devengadas por la Guardia civil, según justificante presentado, y la cantidad de 20 pesetas a D. Mariano Sebastián por su factura de ladrillos, invertidos en el arreglo de la fuente de la plaza.

Que se ejecuten obras en la entrada de la Bodega de la Costera con cargo a los fondos del «Santo» por ser de su propiedad y en Administración del Ayuntamiento.

Conceder autorización a los propietarios de terrenos contiguos al camino y «Carrera de Alcamén» para que lo reparen en las condiciones y forma que proponen, bajo la dirección de la Alcaldía.

Sesión ordinaria del día 22 de diciembre. Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y *Boletines* de la semana.

Designar al Secretario de la Corporación para que concurra a la reunión de representantes que ha de celebrarse en Cariñena para la formación del Presupuesto Carcelario del partido y el correspondiente a los gastos que motive la instalación oficial del Sr. Delegado gubernativo y los demás reglamentarios.

Sesión ordinaria del día 29 de diciembre. Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de haber sido aprobados los presupuestos Carcelarios del partido para el año 1924-25 y la forma de reintegro a la cabeza del partido de los gastos que origine la instalación oficial del Sr. Delegado gubernativo y de los que corresponda para gastos de las oficinas del mismo.

Quedar enterados del ingreso de siete mil pesetas en la Excm. Diputación provincial por atrasos, anticipadas por el Banco Zaragozano, y de mil quinientas pesetas más por igual concepto por resto del tercer trimestre del año actual y a cuenta del cuarto.

Aceptar la dimisión presentada por los Concejales Sres. Pamplona y Aznar como encarga-

dos del «Santo» y designar a los Sres Segura, Pardos y Burriel para que les sustituyan.
Quedar enterados de la correspondencia oficial y *Boletines* de la semana.

Junta municipal.

Sesión extraordinaria del día 10 de septiembre. Aprobar el presupuesto extraordinario formado para cubrir el déficit resultante al liquidar el ordinario de 1921-22 y demás gastos que en el mismo se consignan para atenciones urgentes sin consignación en de 1923-24 o ser insuficientes las consignadas.

Sesión extraordinaria del día 12 de noviembre. Nombrar a D. Vicente Benedí Jimeno, Veterinario titular e Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de este Municipio, con las consignaciones reglamentarias como dotación presupuestada.

Sesión extraordinaria del día 26 de noviembre. Facultar al Ayuntamiento para que pueda obtener un anticipo de siete mil pesetas del Banco Zaragozano para pago de atrasos de Contingente provincial, con cargo al presupuesto ordinario para el año 1924-25, reintegrable en el mes de noviembre de 1924.

Aprobado en sesión ordinaria del día 12 del actual.

Aguarón a 13 de enero de 1924. — El Secretario, Luis Palacios. — V.º B.º — El Alcalde, José Jimeno.

Núm. 1.133.

Cariñena

Don Pablo Baigorri Ezpeleta, Secretario del Ayuntamiento de la ciudad de Cariñena.

Certifico: Que en el libro de acuerdos de este Ayuntamiento que obra en la secretaría de mi cargo se encuentran los siguientes acuerdos, referentes al mes de enero próximo pasado:

Sesión de 8 de enero.—Se dió cuenta del presupuesto ordinario y del extraordinario, correspondientes, el 1.º al año 1924-25 y el 2.º al año 1923-24 quedando aprobados por el Ayuntamiento, así como que sean expuestos al público por término de quince días.

Asimismo se acordó que la Comisión de Fomento señale los árboles que se encuentren inutilizados, sacándolos a pública subasta.

Se concedió permiso para obrar al vecino de ésta D. Lorenzo Castillo Royo.

Se concedió también permiso para colocar una verja en el Cementerio público en la sepultura de D. Ciriaco Ruiz Polo.

Sesión de 13 de enero.—Se manifestó por los señores de la Comisión de Fomento D. Lino Monfil y D. Santos García, que habían señalado los árboles que estaban secos en los paseos, acordándose justificarse en 40 pesetas, y que el día 20 se celebre la subasta a las once.

Se concedió permiso a D. Francisco García para poner una verja en la sepultura de su difunto padre D. Félix García Báguena.

También se acordó que por secretaría, cuando los trabajos lo permitan, se haga un proyecto de reglamento para nuevo Cementerio.

Incontinenti se acordó pedir relación a los señores Maestros, de todos los niños que concurren a la es-

cuela, a fin de entregar a cada uno una libreta de una peseta del Instituto de Previsión, a fin de estimularles en el ahorro.

Sesión de 19 de enero.— Se acuerda haber visto con gusto el nombramiento de Diputado provincial concedido por S. M. (q. D. g.), hecho a favor del Alcalde presidente de este Ayuntamiento D. Marcos Vicente.

Siendo nombrado Alcalde presidente D. Manuel Sanz Briñán, primer Teniente Alcalde, D. Martín Vicente Gracia, segundo Teniente Alcalde, D. José Sierra Andrés, y Concejal de este Ayuntamiento, D. José Gracia Minardo.

Sesión de 20 de enero.—El Concejal D. Santos García pide se castigue a todos los que se salgan de sus campos echando a perder los caminos, y así se acordó.

El segundo Teniente Alcalde, D. José Sierra, pregunta qué es lo que se ha pagado al contratista del desagüe de las aguas de los lavaderos.

Preguntado al Secretario contador, manifestó que el día 23 de abril de 1923, se le abonaron las siguientes cantidades: Por proyecto de desagüe, 4.090 pesetas, a cuenta del proyecto de limpieza 393'10, que hacen un total de 4.483 pesetas con 10 céntimos, manifestando que no sabe si se adeuda o no, puesto que por Contaduría no ha pasado ningún cargo más.

El mismo señor Teniente Alcalde manifiesta que es urgente el arreglo de los lavaderos.

También se acordó que el Ingeniero industrial don José Serra Boniol puntualice por escrito la deuda que puede haber por D. Joaquín Pérez Ruiz, referente a la limpia de la acequia que conduce las aguas al estanque bajo.

Se dió cuenta de las renunciadas presentadas por los Vocales asociados D. Miguel Sánchez Pascual y don Mariano Ripa Ruesca, por estar comprendidos en el artículo 43 de la ley Municipal, acordándose admitírselas, siendo nombrados por medio de sorteo, en sustitución de dichos señores y D. José Gracia Minardo, que pasó a ser del Ayuntamiento, los señores siguientes: D. Mariano Ruiz Blasco, D. Miguel Sebastián Barranco y D. Vicente Cameo Gutiérrez.

Se dió cuenta de una instancia del arrendatario del Cántaro D. Santiago Murillo, y de otra de D. José Manuel Martín, acordándose pasen a informe de la Comisión de Gobernación.

También se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los domingos, a las diez de su mañana.

Quedó enterada la Corporación de la Real orden de 18 de enero referente a los señores Delegados.

Sesión de 27 de enero.—Se procedió a la rectificación del alistamiento.

Quedó enterado el Ayuntamiento de los cruzados habidos con el Banco Zaragozano durante el tercer trimestre, siendo aprobados en todas sus partes.

Fueron aprobados los dictámenes de la Comisión de Gobernación referentes a las instancias presentadas por D. José Manuel Martín y D. Santiago Murillo, acordándose se transcriban a dichos señores.

Asimismo fué acordado se celebre la festividad de San Valero en la forma acostumbrada en años anteriores.

También fué acordado se dirija con atento suplicatorio una solicitud al Excmo. Sr. Teniente General D. Miguel Primo de Rivera, Presidente del Direc-

torio Militar, solicitando que la Hacienda pague a este Ayuntamiento 6.508'33 pesetas adeuda por retribuciones escolares, descontando más a este Ayuntamiento.

Igualmente quedó enterado el Ayuntamiento resolución recaída en el recurso de alzada que envió por conducto del señor Arquitecto D. Francisco Alviñana al Excmo. señor Subsecretario de Hacienda referente a la casa que ocupa el telegrafista y edificio del Matadero público. Igualmente se acordó remitir al Presidente del Montepío de Seguros 25 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos.

Cariñena, a veinte de febrero de mil novecientos veinticuatro.

Acuerdos de la Junta Municipal.

Sesión de 26 de enero de 1924.—Se aprobó el Ayuntamiento y Junta municipal los presupuestos que han de regir el año 1924-25, así como que su aprobación se pasen primeramente al Sr. Delegado gubernativo.

Cariñena, a 20 de febrero de 1924.—Pablo Barri.—V.º B.º: El Alcalde, Manuel Sanz.

PARTE NO OFICIAL

Ferrocarril secundario de Sádaba a Gallinero

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 de marzo, a las cinco y media de la tarde, en su domicilio social (Calle 51 tercero), con el objeto de discutir y aprobar, si procede, las cuentas del ejercicio de 1923.

Para tener derecho de asistencia a Junta general, es preciso estar en pleno goce de los derechos civiles y depositar, cuatro días antes de la reunión, cinco mil pesetas nominales en acciones de la Sociedad, en la Caja de la misma. A cambio se entregará un resguardo que servirá de entrada a la sesión.

Los señores accionistas podrán examinar las Oficinas de la Compañía y durante los días 29 de febrero y 1, 3 y 4 de marzo, el Balance general con los comprobantes del citado ejercicio de 1923.

Zaragoza, 28 de febrero de 1924.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario, Antonio Portolés Serrano.

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

DE 27 DE FEBRERO DE 1912

Y DEL

CUADRO DE INUTILIDADES

ANEXO A LA MISMA

referente a la aptitud física para el ingreso en el servicio del Ejército, seguida de su correspondiente modelación.

PRECIO: 1 peseta. — Certificada, 1'35.

De venta en la Imprenta del Hospicio provincial.

Imprenta del Hospicio.